

27389

0000 000

**CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA DE
REMACHES DIZAMBRO C.
LTDA."**

CUANTIA: US\$240.00

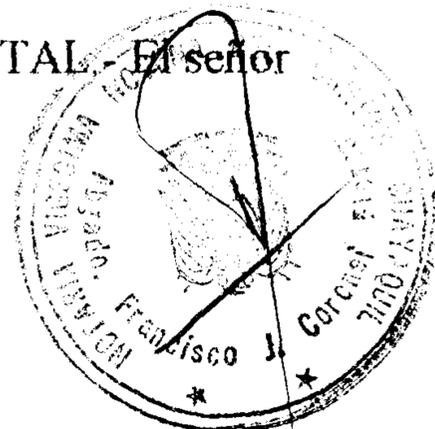
En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles Cinco de Diciembre del Dos Mil Uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor **JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA**, en calidad de **GERENTE** y representante legal de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA."**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintidos de Noviembre del Dos Mil Uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar



a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA."** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el Veintidos de Noviembre del dos mil uno.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** **a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abogado Juan De Dios Miño Frías, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la **Compañía "DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA."** con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en Setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **"DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA."**, aumentó su capital social a la suma de **CUATRO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C.
 LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL
 DOS MIL UNO .**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintidos días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Aguirre # 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas, se reúnen los Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA.", señores: ING. JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA I BERTHA EVANGELINA MUÑOZ ROJAS, propietarios de 3.200 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; ALEX IVAN ZAMORA MUÑOZ, propietario de 400 Participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, OSCAR DANIEL ZAMORA MUÑOZ, propietario de 400 Participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Alex Zamora Muñoz y actúa como secretario el Gerente, señor Jesús Amadeo Zamora Arroba.-El Presidente pide que el señor Secretario constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias.- Hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para conocer el primer punto del orden del día, cual es: CONVERSION DEL CAPITAL.- El señor



Jesús Amadeo Zamora Arroba, pide la palabra e indica que es necesario convertir el capital social de la compañía, que es de Cuatro Millones de sucres a CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Seis Mil participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, pagándolo en dinero efectivo en su totalidad.- La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, el señor JESUS AMADEO X ZAMORA ARROBA, suscribe 4.800 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; ALEX IVAN ZAMORA MUÑOZ, suscribe 600 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; y, OSCAR DANIEL ZAMORA MUÑOZ, suscribe 600 Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; y en consecuencia se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto social.- Por lo tanto, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatro Mil participaciones sociales del valor nominal de cero cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de

192
Alex Zamora Muñoz 339,00
Oscar Daniel Zamora Muñoz 300,00

DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, es decir se suscriben SEIS Mil nuevas participaciones

sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que

han sido suscritas y pagadas en su totalidad por todos los socios en dinero

efectivo. De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital

social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA, representado por DIEZ MIL participaciones sociales de

cero cero cuatro centavos de dólar cada una.- c) En consecuencia el

Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, que trata Del Capital

Social, quedan reformados en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO:

DEL CAPITAL SOCIAL :- El Capital Social de la Compañía es de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, dividido en DIEZ MIL Participaciones sociales de cero cero

cuatro centavos de dólar cada una.- La Junta General de Socios resolvió

por unanimidad de votos, autorizar al señor Jesús Amadeo Zamora

Arroba, Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites

pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión,

Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la

Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve

receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los

mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por

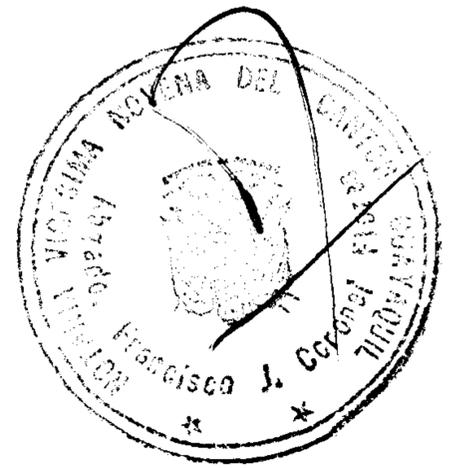
unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para

constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que

certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta

acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las

dieciocho horas.



SR. JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA

Gerente - Secretario de la Junta.

SRA. BERTHA EVANGELINA MUÑOZ ROJAS

SR. ALEX IVAN ZAMORA MUÑOZ.

Presidente de la Junta.

SR. OSCAR DANIEL ZAMORA MUÑOZ

0000 003

TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La Junta General Universal de Socios celebrada el Veintidos de Noviembre del dos mil uno, acordó (a)

Convertir el capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b)

Aumentar el capital social de la compañía, en DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben Seis Mil nuevas participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una; c)

En concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se Reforma el Estatuto Social en su Artículo Quinto, que trata Del Capital Social.-

CUARTA: DECLARACION:- El otorgante señor JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA, en calidad de Gerente y representante legal de "DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA.",

cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Socios del Veintidos de Noviembre del dos mil uno, declara: (Uno) Que el Capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO Mil participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de



4
2
3

dólar cada una de ellas.- De esta forma el elenco de Socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América.- (Dos) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEIS Mil participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, las que han sido pagadas en su totalidad en dinero efectivo por todos los socios.- (Tres) Se reforma el ARTICULO QUINTO, del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL Participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA**, en mi calidad de Gerente y representante legal de "**DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA.**", declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Seis Mil nuevas participaciones sociales de cero cero cuatro centavos de dólar cada una, se realizó de parte de todos los Socios de la compañía, por lo que, el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el

Guayaquil, julio 16 del 2001

0000 006

Señor Ingeniero.
Jesús Amadeo Zamora Arroba
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la junta general de socios de la compañía **DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO CIA. LTDA.** en sesión celebrada el 16 de julio del 2001 por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO CIA. LTDA.** , por el lapso de 2 años.

En el ejercicio de su cargo usted, señor gerente tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía .- individual o conjuntamente con el presidente .

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada ante el señor notario AB. JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, el día 3 de septiembre de 1987 .- inscrita en el registro mercantil el día 20 de abril de 1988 y según escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada el 28 de agosto de 1995 ante el notario AB. SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ, e inscrita en el registro mercantil el 13 de noviembre de 1995.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

CONCEPCIÓN B. ROJAS CABEZAS
SECRETARIA

ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, julio 23 del 2001.

ING. JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA
C.I.# 1800925834

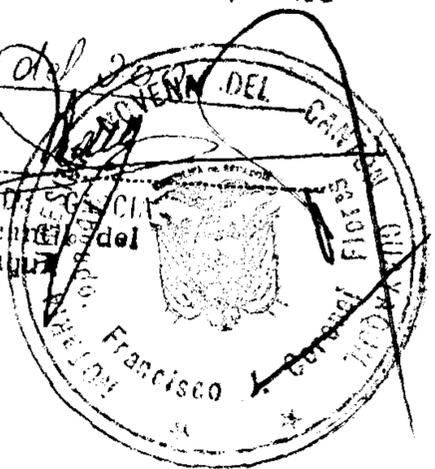
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 8.47

En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Fol. b(s) 90.675 Registro Mercantil No,
21.404 Repertorio No. 29.505
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Agosto del 2001



DR. NORMA PLAZA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



0000-007

compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

[Handwritten signature]

p. "DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA."

R.U.C. No. 0990910707001

SR. JESUS AMADEO ZAMORA ARROBA (GERENTE)

Céd. de Ident. no. 1800925834

Cert. de Vot. no. Exento.



[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo, en esta ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil uno.- EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005676, dictada el 19 de Agosto del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA DE REMACHES DIZAMBRO C. LTDA.**, de fojas 116.825 a 116.838, número 17.779 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.208 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 745 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 28419
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: